



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Tamarindo, 14 de Febrero del 2023

ACUERDO DE CONCEJO N° 011 – 2023 – MDT/CM-A.

VISTO:

El Informe N° 021-2023-DSS/MDT - Expediente Administrativo N° 323 del 02 de Febrero del 2023, emitido por el jefe de servicios sociales, y la sesión ordinaria de Concejo N° 003-2023 - de fecha 13 de Febrero del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 4° del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción y el Artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 021-2023-DSS/MDT - Expediente Administrativo N° 323 del 02 de Febrero del 2023, emitido por el Jefe de servicios sociales Lic. Rubén Steven Ramírez Talledo, sobre solicitud de apoyo con movilidad refiriendo que con expediente administrativo N° 308 del 1 de Febrero del 2023, la Sra. Margarita Castillo López, solicita apoyo con movilidad para el día 02 de Febrero del presente año, para la ciudad de Piura, para acudir a la programación de una operación a la vista y que dado el estado de salud de la solicitante, se realizó las coordinaciones correspondientes y se autorizó el apoyo solicitado.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2023-MDT/CM de fecha 13 de Febrero del 2023, visto el documento en mención, el pleno de concejo de manera unánime aprueba con eficacia anticipada el apoyo brindado el 02 del presente mes consistente en movilidad (unidad móvil de la institución municipal) para la ciudad de Piura, a favor del solicitante Sra. Margarita Castillo López.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

Que, el Pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada el apoyo consistente en movilidad (unidad móvil de la institución municipal) para la ciudad de Piura, otorgada el día 02 de Febrero del 2023, a favor de la solicitante Sra. Margarita Castillo López.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las áreas de Gerencia Municipal, y demás áreas involucradas para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

HERNÁN FARIÁS MEDINA
ALCALDE

- C.C.
- GERENCIA
 - ALMACEN
 - CHOFER UNIDAD MOVIL
 - ARCHIVO.